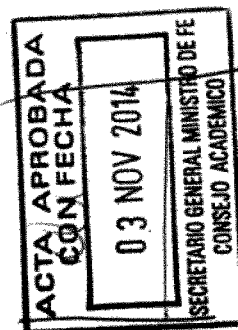




Universidad de Concepción

SESION DE CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO N° 09-2014



En Concepción, a **JUEVES 02 DE OCTUBRE de 2014**, en dependencias del Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas de la Universidad de Concepción, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten:

Sres.: SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector, JACQUELINE SEPULVEDA CARREÑO, Vicerrectora, ALEJANDRO SANTA MARIA SANZANA, Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; BERNABÉ RIVAS QUIROZ, Vicerrector de Investigación y Desarrollo, RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General y MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General.

Decanos Sres.:

BERNARDO SUAZO PEÑA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.
RICARDO BARRA RÍOS, Facultad de Ciencias Ambientales.
SORAYA GUTIÉRREZ GALLEGOS, Facultad de Ciencias Biológicas.
JUAN SAAVEDRA GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
ADELIO MATAMALA VÁSQUEZ, Facultad de Ciencias Químicas.
RODOLFO ARAYA DURAN, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
MANUEL SÁNCHEZ OLATE, Facultad de Ciencias Forestales.
MARCUS SOBARZO BUSTAMANTE, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
BERNARDO CASTRO RAMIREZ, Facultad de Ciencias Sociales.
OSCAR NAIL KROYER, Facultad de Educación.
RICARDO GODOY RAMOS, Facultad de Farmacia.
ALEJANDRO BANCALARI MOLINA, Facultad de Humanidades y Arte.
JOEL ZAMBRANO VALENCIA, Facultad de Ingeniería.
JOSE LUIS ARUMI RIBERA, Facultad de Ingeniería Agrícola.
RAÚL GONZÁLEZ RAMOS, Facultad de Medicina.

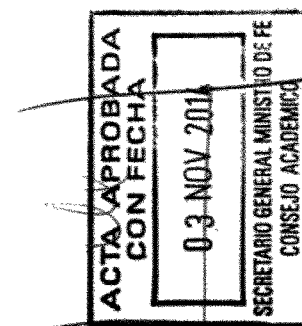
Representación Estudiantil. Alumnos: Felipe Quezada Garrido, Presidente FEC Concepción y Diego Pérez Tello, Presidente FEC Campus Los Ángeles.

Invitados Permanentes: Sr. OSCAR SKEWES RAMM, Director General Campus Chillán, Sr. LUIS HAUENSTEIN DORN, Director General Campus Los Ángeles; Sr. MIGUEL CAMPOS SAAVEDRA, Director Escuela de Educación Campus Los Ángeles y don RUBÉN CABALÍN CARRASCO, Director Escuela de Ciencias y Tecnología del Campus Los Ángeles.

En reemplazo del Decano Sr. JOSÉ LUIS DIEZ SCHWERTER, asiste don GONZALO CORTEZ MATCOVICH, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y del Decano Sr. RAÚL CERDA GONZÁLEZ asiste el Sr. GUILLERMO WELLS MONCADA, Vicedecano de la Facultad de Agronomía.

Invitados: Sr. Marcelo San Martín C. Contralor y Sr. José Sánchez H. Director de Docencia.

Excusas: Sr. ALEX BUSTOS LEAL, Decano Facultad de Odontología y PATRICIO ROJAS CASTAÑEDA, Facultad de Ciencias Veterinarias.



TABLA

1. ACTA

- Sesión Ordinaria N° 08-2014 del 14.08.2014.

2. CUENTA.

2.1 .Sra. Vicerrectora

- **Creación del Programa de Diplomado en Educación de Competencias Genéricas.** Expone Sra. Jacqueline Sepúlveda C., Vicerrectora.
- **Creación del Programa de Diplomado en Docencia para la Educación Superior.** Expone Sra. Jacqueline Sepúlveda C., Vicerrectora.
- **Creación del Programa de Diplomado en Políticas Públicas y Territorio.** Expone Sra. Jacqueline Sepúlveda C., Vicerrectora.

2.2. Comisión de Fácil Despacho.

Modificación al Programa de Magíster en Gestión Industrial con menciones en: Gestión de Operaciones o Gestión Financiera. Expone el Sr. Alex Bustos Leal. Presidente de la Comisión Fácil Despacho.

3. RATIFICACIÓN PREMIOS MUNICIPALES 2014. Expone Sra. Jacqueline Sepúlveda C., Vicerrectora.

4. ENCUESTA DOCENTE PRIMER SEMESTRE DE 2014. Expone Sr. José Sánchez H. Director de Docencia.

5. ELECCIÓN DE INTEGRANTES COMITÉ POSTDOCTORAL. Expone Sr. Bernabé Rivas Q. Vicerrector de Investigación y Desarrollo.

6. PRESENTACIÓN PROYECTO CREACIÓN VICERRECTORÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO (VRIM) Y REESTRUCTURACIÓN DE DIRECCIONES DEPENDIENTES DE RECTORÍA.

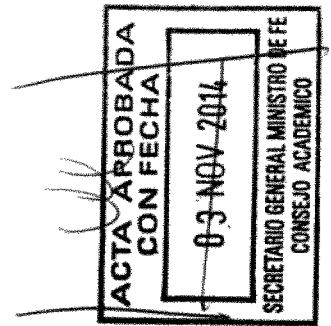
7. INCORPORACIÓN DE NUEVO ARTÍCULO A LAS NORMAS DE CONDUCTAS DEL ESTUDIANTE. Expone Sr. Marcelo San Martín C. Contralor.

8. VARIOS.

Se abre la sesión a las 09.45 horas.

PRIMER PUNTO: ACTA.

Ofrecida la palabra sobre el Acta de la Sesión Ordinaria N° 08-2014 del 14.08.2014, esta no es solicitada, por lo que se aprueba por unanimidad de los miembros del Consejo Académico.



SEGUNDO PUNTO: CUENTA.

1) Cuenta del Sr. Rector.

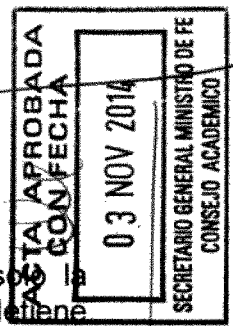
El Sr. Rector señala que se referirá al proyecto de presupuesto de educación superior del sector público, año 2015, en actual tramitación, sobre lo tocante al ítem Educación Superior. Se entrega por vía del Secretario General a los Sres. Consejeros, un documento elaborado por la Dirección de Análisis Institucional de la Vicerrectoría de Desarrollo de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso de 17 páginas que se agrega al final como documento tenido a la vista y que forma parte del acta. Indica, que dicho estudio requiere de profundización en su análisis, y que se está llevando a cabo; pero que desde ya puede anunciar algunas cuestiones que son de relevancia y que se observan en el presupuesto, las que expone con detención y que en síntesis se refieren a los siguientes aspectos:

- El presupuesto en educación superior, sin considerar el servicio de la deuda y la caja final, aumentó un 16.8% nominal en relación al año 2014.
- Las principales variaciones se producen en Becas Educación Superior con un aumento del 19%, este gasto representa un 37% del total de recursos de esta partida. Destaca el incremento de la Beca Bicentenario (33,4%).
- El AFD crece un 3% y representa un 14,7% del total de recursos presupuestados de la partida educación superior.
- Tres son las partidas que se incorporan al presupuesto de Educación Superior 2015, a saber: Convenio marco Universidades Estatales, Internacionalización de Universidades y Transferencias a CORFO, lo que asciende a un total de M\$ 39.484.410.
- El presupuesto nominal para la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica aumentó un 3% respecto del año 2014. Los componentes que más influyen en este aumento son el Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico y las Becas Chile.
- El presupuesto del Ministerio de Economía del programa Fondo de Innovación para la Competitividad aumentó un 22% nominal respecto al año 2014.

Se detiene en aquellas columnas que expresan valores que antes no estaban considerados en el presupuesto 2014, como la glosa N° 15, convenio marco de universidades estatales; glosa 16, internacionalización de las instituciones. A continuación y dentro del mismo tema, comenta en detalle el contenido de las glosas aludidas, señalando que la glosa 16 alcanza a las universidades que al 31 de diciembre de 2014 tengan acreditación institucional vigente y otras condiciones



Universidad de Concepción



que se señalan, lo que significa que pueden ser beneficiarias de ello son la Pontificia Universidad Católica de Chile y la Universidad de Chile. Se define luego en un aspecto que considera de gran relevancia que es la mencionada glosa N° 15, referida a recursos que se entregarán a las universidades estatales en los términos y condiciones que se señalen mediante decreto del Mineduc y que están relacionados con aportes para fortalecimiento institucional, investigación e innovación, formación de profesores y vinculación con el medio.

Hace presente que el monto que se entrega sólo a las universidades estatales es de M\$ 34.080.000 constituyendo ésta la primera ocasión en que se formula tal distinción, la que desconoce el rol de las universidades no estatales del Consejo de Rectores y en particular el de la Universidad de Concepción. A continuación, caracteriza a las universidades estatales y a la Universidad de Concepción, concluyendo que las diferencias radican sólo en ciertas limitaciones que poseen las universidades estatales para administrarse, pero que el resto de los argumentos de éstas para obtener un trato preferente son plenamente aplicables a esta Casa de Estudios. Entre los argumentos de las universidades estatales está la circunstancia de haber sido abandonadas por el Estado, cuestión que no solo alcanzó a éstas sino que también a la Universidad de Concepción, que al igual que aquellas se vio lanzada a la competencia del mercado desregulado. Agrega, que este trato preferente a un grupo de universidades, sólo fundado en la naturaleza jurídica de la propiedad es discriminatorio y no reconoce el compromiso público de la Universidad de Concepción y también del resto de las universidades que han debido agruparse en el G9 para la defensa de sus intereses. Indica, que no está en contra de que el Estado aporte a sus universidades, pero sí lo está en que ello vaya en desmedro de la Universidad de Concepción, dado que esta marginación de los aportes produce una disminución en su capacidad de competitividad y que más allá de las cifras involucradas para el año 2015 lo que se está dando es una señal negativa para la Universidad de Concepción.

Se refiere además a otros aspectos como el rol del G9 y las acciones que se seguirán, antecedentes históricos de situaciones producidas en años anteriores sobre el mismo tema y el modo como fue resuelto interviniendo la universidad en el parlamento, cuestión que ahora también está llamada a hacer.

Ofrece la palabra, y se producen intervenciones, comentarios y consultas a través de los Sres. Consejeros, relativos a la situación planteada por el Rector y, en particular, respecto de las actividades a seguir, tanto en materia de publicaciones en los medios, como acciones políticas a nivel parlamentario, buscando revertir la situación planteada, de manera de permitir se incluya a la Universidad de Concepción y al G9 en el trato con el Estado. Se considera para lo anterior, el aporte que las universidades del G9 efectúan, la mayoría de las cuales está ubicada en regiones, en la creación de conocimiento y entrega de bienes públicos que contribuyen al crecimiento del país, obrando siempre sin fines de lucro. Se destaca también, el alto promedio de años de acreditación en pregrado y postgrado de estas universidades que representan más del 40% de la matrícula de pregrado del Consejo de Rectores.

Finalmente, se hace ver, por el Sr. Rector, que este proceso de discusión parlamentaria se extenderá hasta fines del mes de noviembre, de manera que se cuenta con ese plazo para la defensa de los intereses de la Universidad de



manera de la totalidad de las partidas Casa de Estudios, además de entregar un documento actualizado con los aportes que la Universidad de Concepción hace al desarrollo y otros elementos que la caracterizan el que será entregado en todas las instancias que sea del caso.

2) Cuenta de la Sra. Vicerrectora.

La Vicerrectora, Sra. Jaqueline Sepúlveda Carreño da cuenta de la aprobación efectuada conforme al artículo 26 del Reglamento de los Programas de Diplomado de los siguientes Programas, apoyándose al afecto en sus respectivos informes.

a) Creación del Programa de Diplomado en Docencia para la Educación Superior.

Organismo Proponente: Programa de Formación Permanente y Carreras Vespertinas.

Administración: Formación Permanente y Carreras Vespertinas.

Descripción: La Universidad de Concepción, en su Plan de Mejoramiento del Pregrado, considera como línea de acción la creación de un programa de Diplomado para fortalecer la función y las estrategias de enseñanza de los docentes, y de este modo, mejorar la calidad de los aprendizajes de sus estudiantes. Para ello se presenta el Diplomado en Docencia para la Educación Superior, programa que se desarrollará a través de la Unidad de Investigación y Desarrollo Docente de la Dirección de Docencia.

Objetivo General: Desarrollar competencias docentes en los académicos para que desempeñen docencia en el nivel de educación terciaria en los principios y prácticas de una pedagogía universitaria de calidad. También, desarrollar competencias en los ámbitos de la didáctica, el currículum y la evaluación, con el fin de que los académicos enfrenten los desafíos del proceso de enseñanza y aprendizaje centrado en el estudiante.

Requisitos del ingreso: El programa se ofrece a quienes:

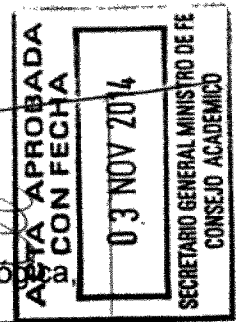
- Posean el grado académico de licenciado o título profesional universitario.
- Sean académicos de una institución de educación superior.
- Adjunten carta de postulación declarando interés en ingresar al Programa.

Perfil del Profesional: El Programa de Diplomado en Docencia para la Educación Superior busca que al finalizar el programa con éxito, los profesionales diplomados sean capaces de:

- Planificar el proceso de enseñanza - aprendizaje, considerando los resultados de aprendizaje comprometidos para los estudiantes;
- Evaluar el proceso de enseñanza - aprendizaje a través de diversos procedimientos e instrumentos.
- Demostrar el manejo de aspectos actuales de la educación universitaria.



Universidad de Concepción



- Incorporar las TIC como medio eficaz de interacción pedagógica, superando su dimensión meramente instrumental.
- Posee además habilidades en el uso de tecnologías de la Información, un compromiso de responsabilidad social con su entorno y trabajo en equipo.

Duración: 6 meses, 66 horas presenciales y 77 horas no presenciales.

Evaluación Económica: Se formula una matrícula de 25 alumnos con arancel de \$1.450.000.- y un arancel de inscripción de \$168.000.- Nivel de Equilibrio se alcanza con una matrícula de 19 alumnos. El programa es sustentable con una matrícula igual o superior a 19 alumnos, sin deserción.

Informe Jurídico A.J. 1.009-2014, indica que el programa se ajusta a la reglamentación vigente.

Conforme al Art. 26 del Reglamento de los Programas de Diplomados (Decretos U. de C. N° 2011-103 y N° 2013-024) y a los informes de Dirección de Postgrado, Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y de Servicio Jurídico, la Vicerrectora aprueba el programa de Diplomado en Docencia para la Educación Superior.

Ofrecida la palabra sobre el Programa, esta es solicitada solo para efectuar consultas sobre la modalidad de su pago, la que es evacuada en forma completa por la Sra. Vicerrectora.

CONSTANCIA

Se deja constancia para efectos reglamentarios, que el Consejo Académico tomó conocimiento de la aprobación por parte de la Sra. Vicerrectora del Programa de Diplomado en Docencia para la Educación Superior.

b) Creación del Programa de Diplomado en Educación de Competencias Genéricas.

Organismo Proponente: Programa de Formación Permanente y Carreras Vespertinas.

Administración: Formación Permanente y Carreras Vespertinas.

Descripción: La Universidad de Concepción enfocada en la formación de personas que ejerzan su profesión desde la excelencia técnica y el compromiso con el bien común, presenta el presente Diplomado Educación de Competencias Genéricas y así espera contribuir con la formación integral de los futuros profesionales y con la sociedad en general.

Objetivo General: Por medio de cada módulo de trabajo se espera que los académicos adquieran herramientas que favorezcan el desarrollo de las Macrocompetencias Genéricas en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes de pregrado, y así logren desarrollar el perfil de egreso de este diplomado.



Requisitos del ingreso: Para ingresar al programa se debe profesional o grado de licenciado, presentar currículum vitae y ser una institución de educación superior.

Perfil del Profesional: El Programa de Diplomado en Educación de Competencias Genéricas busca que al finalizar el programa con éxito, los profesionales sean capaces de:

- Actuar desde el deseo de contribuir con la formación integral de futuros profesionales de excelencia, sobre la base de la reflexión acerca de las acciones pedagógicas que contribuyen a dicha formación
- Generar oportunidades educativas que favorezcan el desarrollo profesional, desde una mirada integradora de la persona y del proceso educativo.
- Innovar en sus prácticas pedagógicas para contribuir a la sociedad utilizando estrategias de enseñanza/aprendizaje y evaluación efectivas y coherentes con la enseñanza de las competencias genéricas.
- Asumir la responsabilidad que le compete como formador y modelador de aprendizajes, integrando en sí mismo los valores y principios que estructuran la formación en competencias genéricas.

Duración: 10 meses, 141 horas.

Evaluación Económica: Se formula una matrícula de 25 alumnos con arancel de \$1.500.000.- y un arancel de inscripción de \$168.000.- Nivel de Equilibrio se alcanza con una matrícula de 19 alumnos. El programa es sustentable con una matrícula igual o superior a 19 alumnos, sin deserción.

Informe Jurídico A.J. 401-2014, indica que el programa se ajusta a la reglamentación vigente.

Conforme al Art. 26 del Reglamento de los Programas de Diplomados (Decretos U. de C. N° 2011-103 y N° 2013-024) y a los informes de Dirección de Postgrado, Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y de Servicio Jurídico, la Vicerrectora aprueba el programa de Diplomado en Educación de Competencias Genéricas.

Ofrecida la palabra se formulan consultas y comentarios relativos sobre su duración, modalidad en que se imparte y su posibilidad que sea extensivo a otros profesionales, a los que se da respuesta completa por la Sra. Vicerrectora.

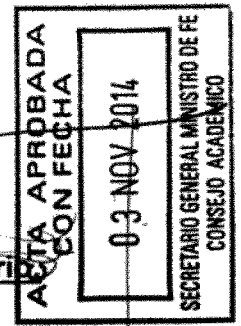
En el mismo sentido también se insiste en la necesidad que los Programas consignen la posesión actual de los títulos y grados que disponen los académicos que participen en los mismos y no su condición de candidatos a ellos.

CONSTANCIA

Se deja constancia para efectos reglamentarios, que el Consejo Académico tomó conocimiento de la aprobación por parte de la Sra. Vicerrectora del Programa de Diplomado en Educación de Competencias Genéricas.



Universidad de Concepción



c) Creación del Programa de Diplomado en Políticas Públicas y Territorio

Organismo Proponente: Programa de Formación Permanente y Carreras Vespertinas.

Administración: Formación Permanente y Carreras Vespertinas.

Descripción: Las políticas públicas orientan la acción del Estado en diversos campos. Su formulación, implementación y evaluación son el resultado de procesos sociales, técnicos y políticos pero que requieren de amplia participación ciudadana para su legitimidad y eficacia. Este Diplomado busca entregar conocimientos y herramientas actualizadas a profesionales de diversas áreas, en materias relacionadas con las políticas públicas y la gestión del territorio a nivel subnacional. Este Diplomado se desarrollará con docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Objetivo General: El objetivo general del Programa es formar y capacitar a profesionales en los aspectos básicos de las políticas públicas, a fin de que desarrollen una mirada amplia desde el territorio y el enfoque sectorial.

Requisitos del ingreso: Grado académico de licenciado o título profesional universitario. Profesionales que se desempeñen o deseen desempeñarse en el ámbito de las políticas públicas, ya sea en los servicios sectoriales, en la administración regional o en el ámbito municipal. Acreditar conocimientos previos o experiencia laboral en el área de las políticas públicas. Carta de postulación declarando interés en ingresar al Programa.

Perfil del Profesional: El alumno diplomado estará capacitado para:

- Dominar conceptos generales sobre la formulación, implementación y evaluación de la política pública.
- Comprender la estructura de la administración del Estado, en el nivel territorial, en especial en cuanto a los cambios a la gobernanza regional que hoy se plantean desde la administración central y de la propia ciudadanía.
- Reflexionar sobre diversas políticas públicas, en un enfoque sectorial, a fin de revisarlas críticamente y, a través de ellas, extraer aprendizajes metodológicos o estrategias replicables a otros campos de la acción estatal, desde el mismo Estado o desde la sociedad civil.

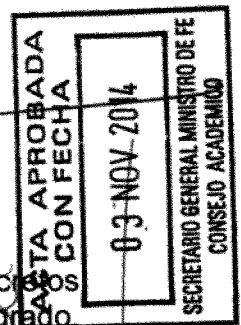
Duración: 6 meses, 140 horas.

Evaluación Económica: Se formula una matrícula de 15 alumnos con arancel de \$1.200.000.- y un arancel de inscripción de \$168.000.- Nivel de Equilibrio se alcanza con una matrícula de 14 alumnos. El programa es sustentable con una matrícula igual o superior a 14 alumnos, sin deserción.

Informe Jurídico A.J. 1089-2014, indica que el programa se ajusta a la reglamentación vigente.



Universidad de Concepción



Conforme al Art. 26 del Reglamento de los Programas de Diplomados (Decreto U. de C. N° 2011-103 y N° 2013-024) y a los informes de Dirección de Postgrado, Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y de Servicio Jurídico, la Vicerrectora que suscribe aprueba el programa de Diplomado en Políticas Públicas y Territorio.

Ofrecida la palabra se suscitan intervenciones a través de consultas y comentarios dirigidos a la dependencia del Programa y a la fecha de inicio de las actividades del mismo antes de su aprobación, aclarándose, que estos Programas no precisan de sanción por el Consejo Académico a diferencia de los programas de Magister y Doctorado.

Del mismo modo también se formularon comentarios relativos a las exigencias de ingreso a los referidos programas de Diplomado en relación con la subvención Sence.

CONSTANCIA

Se deja constancia para efectos reglamentarios, que el Consejo Académico tomó conocimiento de la aprobación por parte de la Sra. Vicerrectora del Programa de Diplomado en Políticas Públicas y Territorio.

3) Comisión de Fácil Despacho.

Modificación al Programa de Magíster en Gestión Industrial con menciones en: Gestión de Operaciones o Gestión Financiera.

Interviene el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, Sr., Manuel Sánchez Olate, miembro de la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico, haciéndolo accidentalmente por impedimento de su Presidente, quien presenta el siguiente asunto que propondrá para aprobación del Consejo Académico, asistido de la siguiente minuta:

1.- El Programa fue aprobado mediante Decreto U. de C. N° 2007-093 de 18 de octubre de 2007 adscrito a la Facultad de Ingeniería.

2.- Las principales modificaciones a su Plan de Estudio surgen de las recomendaciones sugeridas por los pares evaluadores en su proceso de acreditación el año 2011 por 4 años, concentrándose en las siguientes:

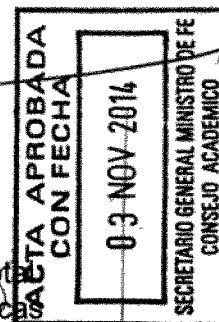
a.- Cambio de nombre para pasar a denominarse Magíster en Gestión Industrial con mención en Gestión Financiera, eliminándose su primera mención al nunca ser dictada.

b.- Cambio en requisitos de admisión.

c.- Cambio de régimen de estudios de trimestral a semestral distribuidos en 4 semestres de duración (2 años).



Universidad de Concepción



d.- Cambio en los requisitos de graduación que contemplan 24 créditos en total. En los tres primeros semestres se dictan 9 asignaturas con 32 horas teóricas cada una, y de 2 créditos cada una de ellas. En el cuarto semestre se imparten dos asignaturas de formación transversal y una asignatura llamada Proyecto Tesina, que consideran 2 créditos por asignatura.

Se especifica que las asignaturas del primer semestre son del tipo básica (obligatorio); las del segundo y tercer semestre son de especialización (obligatorio) y las del cuarto semestre son del tipo complementaria (electivo) a excepción del Proyecto Tesina (obligatorio) y además el alumno deberá rendir y aprobar un examen de inglés (tipo requisito) y un examen de cualificación (tipo terminal).

e.- Se contempla un nuevo Reglamento Interno del Programa que reemplaza al anterior.

f.- Los alumnos adscritos al Plan vigente continúan rigiéndose por éste sin que les afecte el nuevo Plan.

g.- Se debe cumplir con una Tesina en el IV semestre.

h.- Las modificaciones cobran vigor a partir del mes de marzo del año 2015.

3.- Cuenta con los informes favorables de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, Dirección de Postgrado y de la Asesoría Jurídica.

Se propone al Consejo Académico la aprobación de la señalada modificación al "Programa de Magíster en Gestión Industrial con menciones en: Gestión de Operaciones o Gestión Financiera", con vigencia a partir del mes de marzo del año 2015.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones a través de consultas y comentarios que dicen relación con el informe económico del Programa en cuanto a los excedentes producidos solo en el primer año, lo que es aclarado tanto por el Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos como por el Decano Sr. Sánchez y el Decano de la Facultad de Ingeniería, Sr. Joel Zambrano Valencia, en orden a que el programa es auto regulable desde el punto de vista financiero.

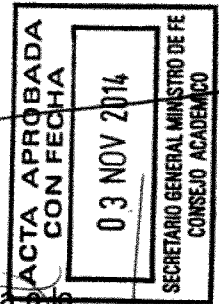
Sobre el mismo aspecto financiero se hace ver la necesidad que en general respecto de los programas Diplomado, se debe efectuar un seguimiento de su comportamiento económico y presupuestario para lo cual el Sr. Rector indica que se acogerá este alcance para que se asuma su cumplimiento por parte de la Vicerrectoría sin perjuicio de la intervención de la Contraloría universitaria.

Acuerdo N° 32 - 2014:

El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la señalada modificación al Programa de Magíster en Gestión Industrial con menciones en: Gestión de Operaciones o Gestión Financiera, a partir del mes de marzo del año 2015, y que se denominará en adelante como Programa de Magíster en Gestión Industrial con mención en Gestión Financiera, conforme a los antecedentes referidos.



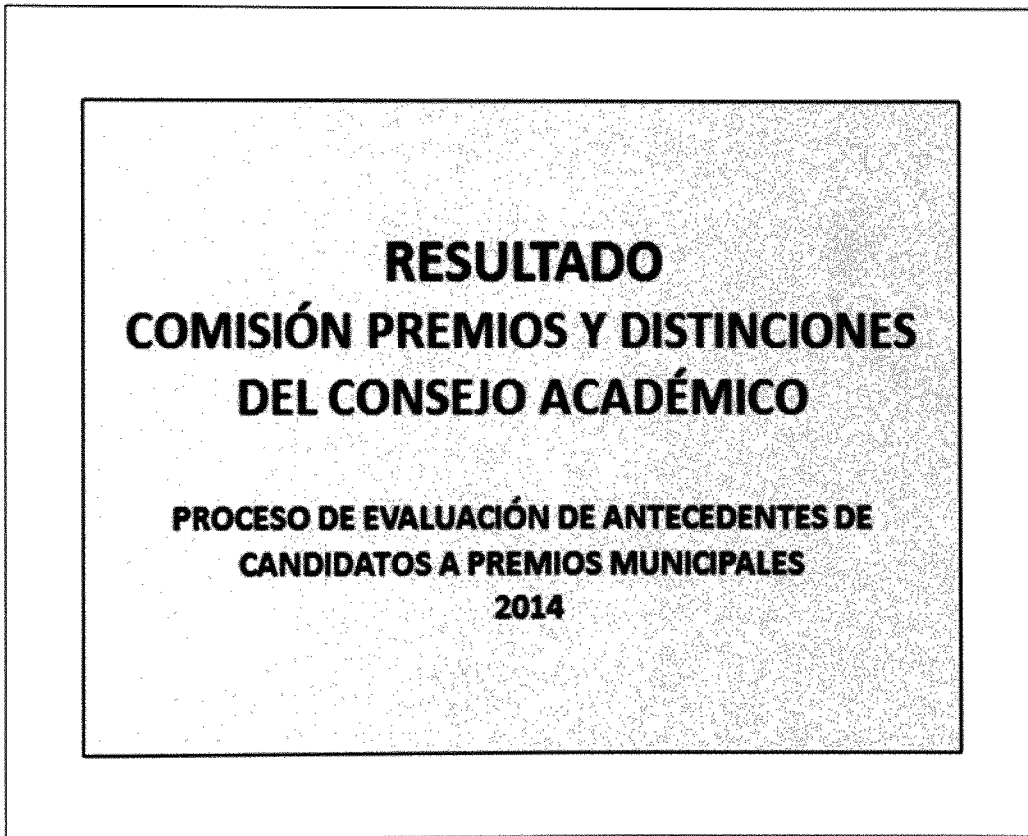
Universidad de Concepción



TERCER PUNTO: RATIFICACIÓN PREMIOS MUNICIPALES 2014.

El Sr. Rector indica que la materia de este punto se encontraba incorporada a la Tabla de la sesión del Consejo Académico que fue suspendida y, atendida la exigencia en esa ocasión de presentar la propuesta de los premios municipales, ésta se debió efectuar sin el conocimiento del Consejo Académico por lo que se trae justamente tal propuesta ahora para su ratificación.

Señala que la exposición del punto estará a cargo de la Sra. Vicerrectora en su condición de Presidenta de la Comisión Premios y Distinciones a cargo de dicho asunto, quien lo hace a continuación apoyada en las siguientes transparencias.





Universidad de Concepción

ACTA APROBADA
CON FECHA
03-NOV-2014
SECRETARIO GENERAL / MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADÉMICO

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA
Solicitud de presentación de postulantes	7 de Agosto de 2014
Llamado a postulación, Diario El Sur	11 de Agosto de 2014
Plazo de recepción de antecedentes	22 de Agosto de 2014
Constitución de la Comisión Premios y Distinciones y entrega de antecedentes.	27 de Agosto de 2014
Análisis de antecedentes de postulantes e informes de miembros de la comisión.	3 de Septiembre de 2014
Sanción de Postulantes Premios Municipales 2014.	9 de Septiembre de 2014
Sesión de trabajo del Jurado de los Premios Municipales	26 de Septiembre de 2014
Ratificación en el Consejo Académico	2 de Octubre de 2014
Ceremonia de Premiación	3 de Octubre de 2014

VICERECTORÍA - COMISIÓN PREMIOS Y DISTINCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

LLAMADO A POSTULACIÓN



POSTULACIÓN

PREMIOS: ARTE, DE CIENCIAS, DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DE CIENCIAS SOCIALES 2014

La Municipalidad de Concepción llama a postular a los PREMIOS DE ARTE, DE CIENCIAS, DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DE CIENCIAS SOCIALES 2014.

Los antecedentes completos de las personas deberán ser presentados impresos y en CD, junto a las acreditaciones respectivas, en Oficina de Partes, O'Higgins 525, 3er Piso, hasta las 13:30 horas del 15 de septiembre de 2014.

Las consultas podrán efectuarse en la Secretaría Municipal, 5º Piso, teléfono 41-2266760.

Álvaro Ortiz Vera
Alcalde

Concepción, 11 de agosto de 2014

VICERECTORÍA - COMISIÓN PREMIOS Y DISTINCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN



ACTA APROBADA
CON FECHA
03 NOV 2014
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

GRUPO	NOMBRE	MIEMBRO	FACULTAD
Prof. Eméritos	Miguel Espinosa B	Titular	Cs. Forestales
Prof. Eméritos	Sergio Recabarren M.	Titular	Cs. Veterinarias
Grupo 1	Anita Ferreira C	Titular	Humanidades y Arte
	Pedro Salcedo L	Suplente	Educación
Grupo 2	Carlos Grant del Río	Titular	Medicina
	Jorge Jofré A.	Suplente	Odontología
Grupo 3	Luis Valenzuela H	Titular	Cs. Forestales
	Patricio Rivera R.	Suplente	Cs. Naturales y Oceanográficas
Grupo 4	Lorena Pradenas R	Titular	Ingeniería
	Rigoberto Parda D	Suplente	Cs. Económicas y Administrativas

VICERECTORÍA COMISIÓN PREMIOS Y DISTINCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

POSTULANTES

Premio Municipal de Arte: 2 postulantes

Nombre	Facultad	Departamento
Claudio Romo Torres	Humanidades y Arte	Artes Plásticas
Mateo Palma Morales	Humanidades y Arte	Música

Premio Municipal en Ciencias Sociales: No se presentaron postulantes

Premio Municipal de Ciencias: 1 postulante

Nombre	Facultad	Departamento
Ronald Mennickent Cid	Cs. Físicas y Matemáticas	Astronomía

Premio Municipal en Investigaciones Científicas: 5 postulantes

Nombre	Facultad	Departamento
Roberto Urrutia Pérez	Cs. Ambientales	Sistemas Acuáticos
Gladys Vidal Sáez	Cs. Ambientales	Ingeniería Ambiental
Tomás Echaveguren Navarro	Ingeniería	Ingeniería Civil
Roberto Parra Figueroa	Ingeniería	Ingeniería Metalúrgica
Rubén Peña Guíñez	Ingeniería	Ingeniería Eléctrica

VICERECTORÍA COMISIÓN PREMIOS Y DISTINCIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN



ACTA APROBADA
CON FECHA
03 NOV 2014
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

POSTULANTES PREMIADOS

Premio Municipal de Arte

Nombre	Facultad	Departamento
Claudio Romo Torres	Humanidades y Arte	Artes Plásticas

Premio Municipal de Ciencias

Nombre	Facultad	Departamento
Ronald Mennickent Cid	Cs. Físicas y Matemáticas	Astronomía

SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

POSTULANTES SELECCIONADOS

Premio Municipal de Arte

Nombre	Facultad	Departamento
Claudio Romo Torres	Humanidades y Arte	Artes Plásticas

Premio Municipal de Ciencias

Nombre	Facultad	Departamento
Ronald Mennickent Cid	Cs. Físicas y Matemáticas	Astronomía

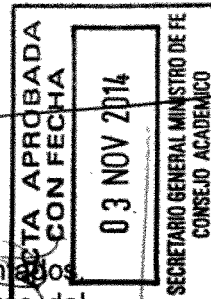
Premio Municipal en Investigación aplicada

Nombre	Facultad	Departamento
Gladys Vidal Sáez	Cs. Ambientales	Ingeniería Ambiental

SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN



Universidad de Concepción



Concluye su exposición señalando que de los postulantes presentados obtuvieron el Premio Municipal de Arte, el académico Claudio Romo Torres del Departamento de Artes Plásticas de la Facultad de Humanidades y Arte y en el Premio Municipal de Ciencias, el académico Ronald Mennickent Cid del Departamento de Astronomía de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas. A su vez, quedó seleccionada pero no obtuvo el Premio Municipal en Investigación Aplicada, la académica Gladys Vidal Sáez del Departamento de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ciencias Ambientales.

Interviene seguidamente el Vicerrector de Investigación y Desarrollo, Sr. Bernabé Rivas Quiroz informando sobre el proceso de selección de los referidos premios en su condición de representante de la Universidad de Concepción.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones respecto del punto a través de comentarios, haciéndose ver la necesidad de preparar desde ya acciones para permitir a la Universidad de Concepción contar con la postulación de un Premio

Nacional al reconocerse la idoneidad de distinguidos y destacados académicos en diversas áreas, respecto de lo cual el Sr. Rector señala que se trabajara en tal sentido.

Acuerdo N° 33 - 2014:

Por unanimidad de los miembros del Consejo Académico se ratifica todo lo obrado por la Comisión Premio y Distinciones sobre la propuesta de presentación de los Premios Municipales conforme a los antecedentes presentados.

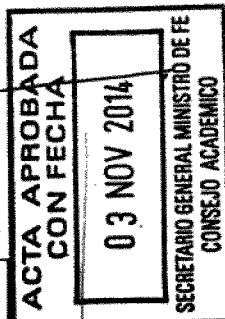
CUARTO PUNTO: ENCUESTA DOCENTE PRIMER SEMESTRE DE 2014.

El Sr. Rector indica que el punto sobre los resultados de la Encuesta Docente del primer semestre 2014, llevada a cabo bajo una nueva forma aprobada por el Consejo Académico será expuesto por el Director de Docencia, Sr. José Sánchez Henríquez, quien lo hace seguidamente, asistiéndose de transparencias respecto de las cuales se detiene y enfatiza determinados aspectos de ellas.

Aborda en las transparencias las siguientes materias. Propósitos de la Encuesta Docente. Porcentaje de Respuesta por Semestre y Facultad. Respuestas por Categorías en Porcentaje para cada Item, respecto de los Campus Concepción, Chillán y Los Ángeles. Alpha de Cronbach (0,9429) y N=23559 Encuestas.(Nunca o Casi Nunca), (Algunas Veces), (La Mayoría de las Veces) , (Siempre y Casi Siempre), y (No Responde).



Universidad de Concepción



RESULTADOS APLICACIÓN ENCUESTA DOCENTE PRIMER SEMESTRE 2014

Presentación de la Dirección de Docencia al Consejo Académico

2 de octubre de 2014

PROPÓSITOS DE LA ENCUESTA DOCENTE

Proveer retroalimentación directa a los académicos acerca de su rol en el proceso de enseñanza aprendizaje.

Contribuir a identificar las fortalezas y debilidades pedagógicas de los docentes en las diferentes dimensiones, para ser abordados en procesos oportunos y pertinentes de mejoramiento continuo de la calidad de la docencia.

Contribuir al análisis de la calidad de la docencia para facilitar la toma de decisiones por parte de las autoridades académicas competentes en relación a la actividad docente.

Proporcionar al profesor evidencias contrastadas sobre su docencia para la mejora continua y el perfeccionamiento de sus actuaciones

Reconocer y estimular la labor y dedicación docente de los académicos de la UdeC

Proporcionar información relevante y de utilidad para el diseño de Planes de Perfeccionamiento docente adaptados a las necesidades detectadas en los académicos evaluados



ACTA APROBADA
CON FECHA
03 NOV 2014
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

PORCENTAJE DE RESPUESTA POR SEMESTRE Y FACULTAD

Facultad	12012 % resp.	22012 % resp.	12014 % resp.
22300 CIENCIAS BIOLÓGICAS	3,8	2,1	10,4
22800 CS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	19,0	12,8	25,1
22900 CS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	12,0	9,8	28,1
23200 CIENCIAS FORESTALES	3,4	3,2	16,7
23500 CS JURÍDICAS Y SOCIALES	15,4	13,3	22,2
23800 CS NATURALES Y OCEANOGRÁFICAS	9,8	8,1	18,0
24100 CIENCIAS QUÍMICAS	12,0	6,3	21,8
24400 CIENCIAS SOCIALES	10,4	6,7	21,2
24700 EDUCACIÓN	10,0	8,2	24,0
25000 FARMACIA	13,8	7,2	13,7
25300 HUMANIDADES Y ARTE	11,2	9,4	27,1
25600 INGENIERÍA	19,9	16,3	17,2
26200 MEDICINA	2,8	1,9	10,0
26800 ODONTOLOGÍA	7,8	0,3	10,0
27100 ARQUITECTURA, URB. Y GEOGRAFÍA	10,3	2,4	19,8
27300 FAC. DE CIENCIAS AMBIENTALES(=EULA) CONCEPCIÓN	5,0	0,3	11,1
	8,1	5,4	17,3
22000 AGRONOMÍA	13,6	5,9	24,7
23900 INGENIERÍA AGRÍCOLA	4,4	3,8	24,7
26900 CIENCIAS VETERINARIAS	11,0	9,8	14,6
40100 DIRECCIÓN GEN.CAMPUS CHILLÁN CHILLÁN	34,0	15,6	28,3
	10,3	8,4	19,0
23100 ESCUELA DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS			28,1
28200 ESCUELA DE EDUCACIÓN			26,7
40200 CAMPUS LOS ANGELES LOS ANGELES	10,7	6,7	27,4
Total	8,5	6,7	17,8

Detalle de las respuestas a cada Item
desagregado por Campus



ACTA APROBADA
CON FECHA
03 NOV 2014
SECRETARÍO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADÉMICO

1. Muestra un conocimiento disciplinar sólido a través de la docencia, demuestra a los estudiantes su interés por la materia que imparte y responde con precisión a las preguntas de los alumnos.

	NUNCA O CASI NUNCA (%)	ALGUNAS VECES (%)	LA MAYORÍA DE LAS VECES (%)	SIEMPRE Y CASI SIEMPRE (%)	NO RESPONDE(%)
CONCEPCIÓN	3,9	7,6	14,5	69,7	3,3
CHILLÁN	3,1	7,5	14,9	70,6	3,3
LOS ANGELES	2,9	6,6	14,6	74,1	2,0

2. Se ajusta al plan de trabajo previsto en la planificación y se aprecia coordinación con las actividades de las clases prácticas, laboratorios o clínicas.

	NUNCA O CASI NUNCA (%)	ALGUNAS VECES (%)	LA MAYORÍA DE LAS VECES (%)	SIEMPRE Y CASI SIEMPRE (%)	NO RESPONDE(%)
CONCEPCIÓN	6,6	2,7	17,3	63,7	4,8
CHILLÁN	3,9	2,7	19,1	64,0	4,3
LOS ANGELES	4,0	2,4	16,9	66,0	2,7



ACTA APROBADA
CON FECHA
03 NOV 2014
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADÉMICO

3. Fomenta el aprendizaje independiente en los estudiantes y ofrece diferentes puntos de vista sobre un mismo tema.

	NUNCA O CASI NUNCA (%)	ALGUNAS VECES (%)	LA MAYORÍA DE LAS VECES (%)	SIEMPRE Y CASI SIEMPRE (%)	NO RESPONDE (%)
CONCEPCIÓN	7,6	11,3	19,4	56,2	4,3
DHILLÁN	6,4	10,9	21,6	56,4	4,7
LOS ANGELES	5,9	9,9	18,5	63,1	2,6

4. Relaciona los contenidos con los temas que ya conocen los estudiantes, establece relaciones con otros conocimientos y experiencias, y cuando corresponde, utiliza ejemplos para ilustrar los contenidos.

	NUNCA O CASI NUNCA (%)	ALGUNAS VECES (%)	LA MAYORÍA DE LAS VECES (%)	SIEMPRE Y CASI SIEMPRE (%)	NO RESPONDE (%)
CONCEPCIÓN	5,1	9,2	17,5	63,9	4,4
DHILLÁN	2,7	8,9	19,1	64,2	4,4
LOS ANGELES	2,4	8,4	15,7	70,4	2,1



ACTA APROBADA
CON FECHA
03-NOV-2014
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

5. Establece claramente los criterios para evaluar los conocimientos de los alumnos y los comunica oportunamente.

	NUNCA O CASI NUNCA (%)	ALGUNAS VECES (%)	LA MAYORÍA DE LAS VECES (%)	SIEMPRE Y CASI SIEMPRE (%)	NO RESPONDE (%)
CONCEPCIÓN	8.3	10.3	17.3	59.2	5.0
CHILLÁN	6.0	11.4	19.0	58.7	4.9
LOS ANGELES	6.3	8.8	12.4	63.7	2.8

6. Evalúa a sus alumnos de acuerdo con los resultados de aprendizaje establecidos en la planificación del curso.

	NUNCA O CASI NUNCA (%)	ALGUNAS VECES (%)	LA MAYORÍA DE LAS VECES (%)	SIEMPRE Y CASI SIEMPRE (%)	NO RESPONDE (%)
CONCEPCIÓN	6.1	8.0	16.5	62.8	6.5
CHILLÁN	4.6	8.2	12.9	62.1	6.2
LOS ANGELES	4.6	7.8	15.7	68.7	3.5



ACTA APROBADA
 CON FECHA
 03 NOV 2014
 SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
 CONSEJO ACADEMICO

7. Sus evaluaciones concuerdan con el nivel de exigencia impartido.

	NUNCA O CASI NUNCA (%)	ALGUNAS VECES (%)	LA MAYORÍA DE LAS VECES (%)	SIEMPRE Y CASI SIEMPRE (%)	NO RESPONDIÓ (%)
CONCEPCIÓN	7.2	8.4	16.2	62.2	6.0
CHILLÁN	5.8	8.8	19.9	60.2	5.4
LOS ANGELES	4.9	7.3	16.3	68.4	3.1

8. Revisa de acuerdo a la pauta.

	NUNCA O CASI NUNCA (%)	ALGUNAS VECES (%)	LA MAYORÍA DE LAS VECES (%)	SIEMPRE Y CASI SIEMPRE (%)	NO RESPONDIÓ (%)
CONCEPCIÓN	5.2	6.1	13.8	64.9	10.3
CHILLÁN	4.0	6.1	15.5	64.9	9.5
LOS ANGELES	4.2	5.3	13.0	71.2	6.4



ACTA APROBADA
CON FECHA
03 NOV 2014
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

9. Cumple con los horarios de clase, oficinas, atención de alumnos y otras actividades establecidas.

	NUNCA O CASI NUNCA (%)	ALGUNAS VECES (%)	LA MAYORÍA DE LAS VECES (%)	SIEMPRE Y CASI SIEMPRE (%)	NO RESPONDE (%)
CONCEPCIÓN	5.1	7.0	15.5	67.3	5.1
CHILLÁN	5.0	8.5	17.3	64.7	4.5
LOS ANGELES	5.9	7.6	14.2	69.9	2.4

10. Entrega a través de la plataforma INFOOA, los resultados de sus evaluaciones dentro de los plazos reglamentarios.

	NUNCA O CASI NUNCA (%)	ALGUNAS VECES (%)	LA MAYORÍA DE LAS VECES (%)	SIEMPRE Y CASI SIEMPRE (%)	NO RESPONDE (%)
CONCEPCIÓN	11.4	9.4	14.9	57.2	7.1
CHILLÁN	11.6	9.9	17.5	54.8	6.1
LOS ANGELES	10.7	9.9	17.9	58.2	2.8



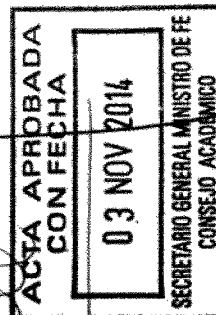
ACTA APROBADA
CON FECHA
03 NOV 2014
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

11. Pone a disposición del alumno en forma oportuna los materiales de apoyo al aprendizaje.

	NUNCA O CASI NUNCA (%)	ALGUNAS VECES (%)	LA MAYORÍA DE LAS VECES (%)	SIEMPRE Y CASI SIEMPRE (%)	NO RESPONDE (%)
CONCEPCIÓN	7,0	8,3	15,6	63,4	5,6
CHILLÁN	4,9	10,1	12,1	61,9	5,1
LOS ANGELES	4,2	8,4	16,3	60,5	2,5

12. Mantiene una relación cordial y un trato respetuoso con los alumnos y otros miembros de la comunidad universitaria.

	NUNCA O CASI NUNCA (%)	ALGUNAS VECES (%)	LA MAYORÍA DE LAS VECES (%)	SIEMPRE Y CASI SIEMPRE (%)	NO RESPONDE (%)
CONCEPCIÓN	4,3	5,1	11,7	73,7	5,2
CHILLÁN	3,4	5,2	12,5	74,0	4,9
LOS ANGELES	3,5	3,9	10,4	79,2	3,0



13. En términos generales ¿le gustaría cursar otra asignatura con este profesora? (NO / SI)		
	NO (%)	SI (%)
CONCEPCIÓN	29.5	70.5
CHILLÁN	27.4	72.6
LOS ANGELES	23.1	76.9

14. En esta asignatura, del total de las clases impartidas, usted asistió a más del 50%. (NO / SI)		
	NO (%)	SI (%)
CONCEPCIÓN	7.8	92.2
CHILLÁN	3.4	96.6
LOS ANGELES	2.0	98.0

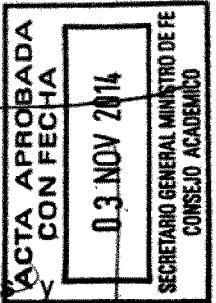
El Sr. Sánchez en su exposición destaca principalmente, que se relanzó la encuesta docente y la respuesta por Facultad no es satisfactoria todavía, pero aclara que en otras Universidades donde no es obligatoria resultan igualmente bajas, pero estima que se puede mejorar para llegar a niveles mejores, como un 30% aproximadamente, para lo cual se han analizado algunas acciones en el Consejo de Docencia, entre las que se encuentran, la encuesta en papel cuando se trate de cursos más pequeños.

Añade que en todas las encuestas se someten a un test, el Alpha de Cronbach que mide su fiabilidad, de modo que sus resultados en los tres Campus son parecidos.

En términos generales acota, que la información que provee la encuesta es importante para los fines que se persiguen, como la determinación de las fortalezas y debilidades.

Especial mención hace respecto de los Informes de la Encuesta Docente del primer semestre 2014 en los Campus Concepción, Chillán y Los Ángeles, asistiéndose de transparencias al efecto, documentos que se agregan al final como documentos tenidos a la vista y que forman parte del acta.

Se detiene en lo relativo a las respuestas dadas a cada ítem desagregado por Campus, en especial sobre el ítem 12 y 13 destacando que resultan muy significativos e importantes los resultados.



Ofrecida la palabra se suscitan intervenciones a través de consultas y comentarios, aclarándose que le referida encuesta se efectuó en línea pero que está pendiente de resolución aplicarla a través de otros mecanismos alternativos, como el papel y, que todo ello implica comprar tecnología que permita ver y procesar la información, de modo que el próximo año podrá tenerse una nueva forma de encuestar, pero por ahora se aplica en línea.

Al mismo tiempo se indica que sería conveniente establecer un procedimiento de seguimiento en el tiempo sobre determinadas respuestas de importancia y de interés para la Universidad, así como también, el análisis sobre la obligatoriedad de la encuesta.

Concluidas las intervenciones el Sr. Rector hace ver, que la idea sería seguir avanzando en forma de tener una mayor cantidad de respuestas de parte de los estudiantes, confrontada, a través de una validación técnica que permita afinar más respecto de la muestra total y muestra mínima para un determinado volumen que de confianza en los resultados.

QUINTO PUNTO: ELECCIÓN DE INTEGRANTES COMITÉ POSTDOCTORAL.

El Sr. Rector indica que el punto será expuesto por el Vicerrector de Investigación y Desarrollo, Sr. Bernabé Rivas Quiroz, quien señala que se trata de una elección para la integración del Comité Postdoctoral de los cuatro miembros académicos de las dos más altas jerarquías de cada grupo de Facultades, y que está encargado de resolver sobre la postulación a la Categoría de Investigadores Postdoctorales, según lo dispuesto en el Decreto U de C N°2014-154 que creó dicha Categoría. Integran además dicho Comité, el Director de Investigación y Creación Artística que lo preside y el Director de Postgrado.

Indica que para tal efecto se debe presentar una terna por parte del Sr. Rector, la que se distribuye en estos momentos para efectos de su votación, debiéndose marcar un solo voto.

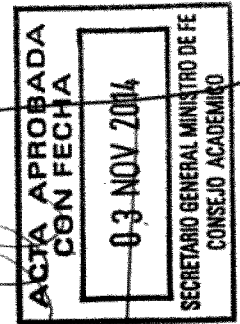
Efectuada la votación se obtuvo el siguiente resultado.

GRUPO 1: Humanidades y Arte, Ciencias Jurídicas y Sociales, Educación, Ciencias Sociales, Arquitectura, Urbanismo y Geografía y Escuela de Educación del Campus Los Ángeles

7	Verónica Delgado Schneider	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
4	María Cecilia Núñez Oviedo	Facultad de Educación
8	Claudio Pinuer Rodríguez	Facultad de Humanidades y Arte



Universidad de Concepción



GRUPO 2: Medicina, Odontología, Ciencias Biológicas, Ciencias Veterinarias y Farmacia

6	Carlos González Correa	Facultad de Ciencias Biológicas
7	Carlos Grant del Río	Facultad de Medicina
6	Claudia Mardones Peña	Facultad de Farmacia

GRUPO 3: Ciencias Naturales y Oceanográficas, Agronomía, Ciencias Forestales, Ingeniería Agrícola, Centro EULA, Ciencias Ambientales y Escuela de Ciencias y Tecnologías del Campus Los Ángeles.

3	Evelyn Habit Conejeros	Facultad de Ciencias Ambientales
9	Marco Salamanca Orrego	Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas
7	Sofía Valenzuela Águila	Facultad de Ciencias Forestales

GRUPO 4: Ingeniería, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Químicas, Instituto GEA y Escuela de Administración y Negocios del Campus Chillán.

7	Luis Morán Tamayo	Facultad de Ingeniería
5	Eduardo Pereira Ulloa	Facultad de Ciencias Químicas
7	Luis Roa Oppliger	Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

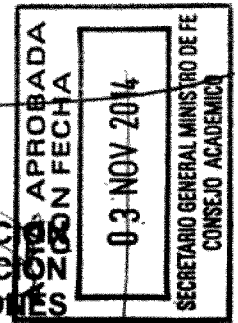
Acuerdo N° 34 - 2014:

El Consejo Académico por la Unanimidad de sus integrantes acuerda, previo resultado de la elección llevada a cabo, designar como miembros del Comité Postdoctoral a los académicos Claudio Pinuer Rodríguez, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Carlos Grant del Río, de la Facultad de Medicina, y Marco Salamanca Orrego de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas. Al producirse un empate en la votación del Grupo 4 de Facultades, entre los académicos Luis Morán Tamayo de la Facultad de Ingeniería y Luis Roa Oppliger de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, se dirime, a favor del académico Luis Morán Tamayo de la Facultad de Ingeniería por tener mayor antigüedad en la jerarquía de Profesor Titular, y designándose como integrante del Comité Postdoctoral.



Universidad de Concepción

SEXTO PUNTO: PRESENTACIÓN PROYECTO CREACIÓN DE LA VICERRECTORÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO (VRIM) Y REESTRUCTURACIÓN DE DIRECCIONES DEPENDIENTES DE RECTORÍA.



El Sr. Rector indica que esta iniciativa planteada en diversas oportunidades precisa de una sistematización y estructura, por su importancia que implica al ser un tema cada día más recurrente, y en donde, la vinculación con el medio pasa a ser un elemento de consideración en la asignación de recursos y, acreditaciones; en donde también, ciertas Universidades ya la han acogido en sus respectivas estructuras.

Señala que al efecto se ha preparado una propuesta que fue enviada junto con la citación a la sesión, documento que es tenido a la vista y que forma parte de la misma, como se indica al final del acta.

Explica que dicho documento comprende dos partes, uno relativo a la creación de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio (VRIM) y otro, al proyecto de Reestructuración Organizacional de Direcciones dependientes de Rectoría.

Indica que el propósito de la presentación no es obtener una autorización o aprobación de la misma en esta sesión, sino que los Sres. Consejeros tomen conocimiento de ella, la estudien y analicen sin perjuicio de formular las consultas y comentarios respectivos, de modo de enriquecer el proyecto, y para que una vez cumplido con ese proceso, se traiga al Consejo Académico para su sanción.

Solicita a continuación al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos efectúe la presentación de la iniciativa, lo que cumple seguidamente, exponiendo a través de las transparencias en que se apoya destacando ciertos aspectos de las mismas.

Comprenden dichas transparencias los siguientes temas. Relaciones con la Comunidad. Fundamentación del Proyecto. Estructura Organizacional Propuesta. Funciones Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio. Dirección de Estudios Sociales y Vinculación con el Medio. Estructura Organizacional Propuesta.

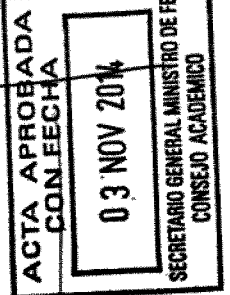
En síntesis, el Sr. Santa María informa sobre un resumen del proyecto señalando que con ella se busca seguir una estrategia, basada en una estructura que permita mejorar la calidad de vida de la comunidad regional y nacional.

Se refiere luego a las demás Universidades y la manera como generan la estructura a través de Vicerrectorías y Direcciones, para su relación con el medio, lo que explica a través de un documento que es tenido a la vista y que forma parte de la misma, como se indica al final del acta.

Seguidamente se detiene en explicar la estructura organizacional que se pretende a través de una nueva Vicerrectoría, que tendría dos Direcciones, una de Relaciones Institucionales y otra de Estudios Sociales y Vinculación con el Medio, que correspondería a la unidad específica encargada de dicha acción con el Medio, que debe generar instrumentos de información que permitan colaborar o contribuir con los gobiernos locales, regionales o nacionales.



Universidad de Concepción



**PROYECTO
VICERRECTORIA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULACION CON EL
MEDIO (VRIM)**

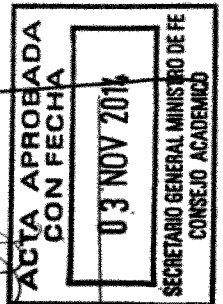
CONSEJO ACADÉMICO
OCTUBRE 2014



Relaciones con la comunidad:

Desde su creación, la Universidad de Concepción ha definido en su misión mantener una relación estrecha con la comunidad regional. Para acrecentar este vínculo:

Crearemos, con participación de las Facultades y Direcciones relacionadas, un centro dedicado al análisis de la realidad económica y social regional, para contribuir a la definición de las políticas públicas y los programas de desarrollo de los gobiernos locales.



Fundamentación del Proyecto

- *La Universidad puede, mediante la proyección creativa e innovadora de sus actividades académicas, hacer una mayor contribución científica, cultural y tecnológica al desarrollo y calidad de vida de la comunidad regional y nacional que la sustenta.*



Fundamentación del Proyecto

- *Alianzas estratégicas con el Estado, las regiones y la sociedad civil son muy necesarias, para superar brechas entre grandes sectores de la población y las posibilidades de desarrollo y crecimiento del país.*
- *El proceso de globalización se traduce en que el conocimiento se construye globalmente, en redes académicas interdisciplinarias e interinstitucionales. Ello obliga a profundizar y priorizar lazos de cooperación con Universidades y centros de investigación que operan en la Región, en el país y el mundo.*
- *La Región del Biobío y el país experimentan actualmente un abierto e interesante debate sobre el modelo de desarrollo futuro. La Universidad, como lo hizo en el pasado y en su calidad de universidad completa, contribuye a enfrentar este desafío con propuestas innovativas.*
- *La Universidad hace transferencias científico-tecnológicas a la comunidad regional y nacional y participa en el debate y en la búsqueda de soluciones factibles para superar los problemas de desarrollo regional.*



ACTA APROBADA
CON FECHA
03 NOV 2014
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE FE
CONSEJO ACADEMICO

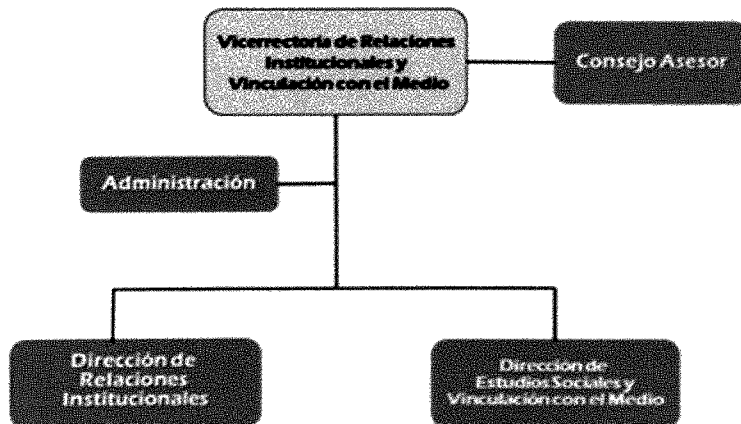


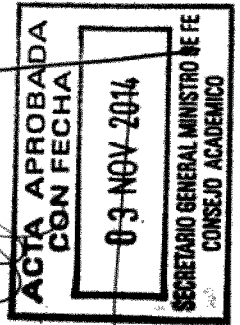
Fundamentación del Proyecto

- La Universidad de Concepción, considerando la importancia creciente que adquiere en su propio desarrollo el acontecer de las instituciones y de la sociedad de la que provienen sus estudiantes y en las que se desenvuelven posteriormente sus egresados e investigadores, se propone **crear una nueva institucionalidad** que le permita enfrentar de manera sistemática e innovativa, con sentido de responsabilidad institucional y visión de una organización moderna, los nuevos desafíos y tareas que el presente y futuro le presentan y requieren en el ámbito de su relación y vinculación con el medio.



Estructura Organizacional Propuesta





FUNCIONES VICERRECTORÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y VINCULACIÓN CON EL MEDIO:

La Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio tiene como función proponer y aplicar estrategias, políticas y programas destinados a atender las relaciones institucionales de la Universidad de Concepción con el medio comunal, regional, nacional e internacional - en el ámbito de sus competencias y en coordinación con la Dirección de Relaciones Internacionales -, destacando el carácter público de la Universidad mediante la difusión permanente de sus múltiples actividades al servicio y desarrollo de toda la comunidad, impulsando intercambios y la vinculación efectiva y permanente con ésta.

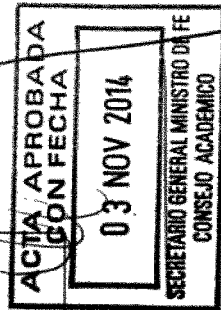


DIRECCION DE ESTUDIOS SOCIALES Y VINCULACION CON EL MEDIO

Es el organismo responsable de mantener vinculaciones con la sociedad civil e impulsar y realizar estudios de temas sociales emergentes, y construir instrumentos de recolección de datos y elaboración de indicadores vinculados al desarrollo de la región del Biobío y del país.

DIRECCION DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Organismo responsable de desarrollar políticas, planes y formas de cooperación permanente, destinadas a fortalecer las relaciones de la Universidad con la comunidad local, regional y nacional, con el propósito de conocer sus problemas y contribuir a su desarrollo, en la medida de sus posibilidades y en ámbitos universitarios.



Estructura Organizacional Propuesta

- *Los objetivos generales y funciones de esta estructura están detallados en los artículos correspondientes del proyecto de Modificación al Reglamento Orgánico.*
- *El cargo de Vicerrector, así como ambos Directores, serán ocupados por personal que ya tienen contrato vigente con la Universidad y por tanto no constituyen nuevo personal.*
- *No se considera otros profesionales que puedan requerir en las Direcciones con posterioridad a la aprobación de este proyecto. De existir a futuro, estos deberán ser financiados por proyectos específicos.*

Concluida la exposición y ofrecida la palabra se suscitan intervenciones a través de consultas y comentarios referentes al tema presentado.

Se formulan elogiosos comentarios de apoyo a la creación de la señalada Vicerrectoría, que implica un planteamiento general de una adecuación de la Universidad a la realidad que se vive y se permite además ganar mucho espacio en la comunidad.

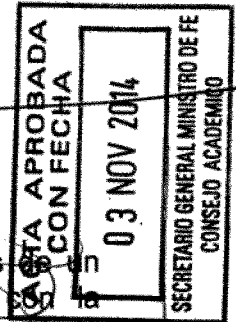
Se plantea una preocupación en cuanto al cumplimiento de las funciones de la Dirección de Extensión, dependiente de la Vicerrectoría respecto de aquellas que debe ejecutar la Dirección de Estudios Sociales y Vinculación con el Medio, aclarándose por el Sr. Rector, que si bien es cierto ambas unidades tienen vinculación con el medio, existen diferencias en sus objetivos ya que la Dirección de Extensión dispone de un componente académico; y con todo, deberá existir siempre en estas actividades una coordinación y complementación.

Se indica que dicha Vicerrectoría debe asumir el concepto que es clave de integración, a través de una estructura liviana, ágil que permita hacer sinergia, coordinar, integrar formando una relación y comunicación bidireccional entre la sociedad y la Universidad, de manera de generar valor en sentido humanista y económico. Se estima que ante tales características, su Consejo Asesor debe tener una composición más directiva para estar presente y acompañar en el proceso.

El Sr. Rector hace presente que esta nueva Vicerrectoría pasaría a ocupar por ejemplo toda la actividad que fue desarrollada por la Universidad a favor de la



Universidad de Concepción



Región con ocasión del terremoto del 2010, en que se propuso a través de un documento propositivo nueve medidas de importancia en donde se contó con la participación de un grupo interdisciplinario, correspondiendo a un trabajo valiosísimo; y en este mismo orden, también apunta que el trabajo a emprender se efectuará por cierto con los académicos y en apoyo de ellos, e igualmente, se tenderá a desarrollar la capacidad para captar recursos.

SEPTIMO PUNTO: INCORPORACIÓN DE NUEVO ARTÍCULO A LAS NORMAS DE CONDUCTAS DEL ESTUDIANTE.

El Sr. Rector indica que el punto dice relación con un tema que ha planteado la Contraloría Universitaria, para lo cual se ha acompañado con la citación a la sesión un documento consistente en un proyecto de modificación al Reglamento sobre Normas de Conducta de los Estudiantes, que es tenido a la vista y que forma parte de la misma, como se indica al final del acta. Señala que el origen de la modificación surge, debido a conductas inapropiadas en la presentación de licencias médicas falsas para excusar ciertas actividades académicas, respecto de las cuales se han efectuado las correspondientes investigaciones.

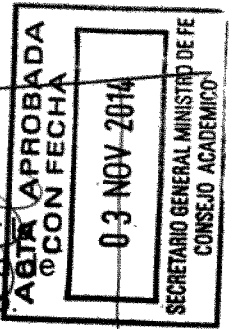
Al efecto solicita al Contralor Sr. Marcelo San Martín Cerruti proceda a la presentación del punto, lo que hace seguidamente, procediendo a distribuir un documento consistente en una Minuta Explicativa sobre la indicada proposición, que es tenido a la vista y que forma parte de la misma, como se indica al final del acta.

El Sr. San Martín hace una referencia completa a los dos citados documentos, señalando que apuntan a una modificación del actual Reglamento sobre Normas de Conducta de Estudiantes, y que fue consultado previamente con la Dirección de Servicios Estudiantiles, Dirección de Docencia y Asesoría Jurídica, y que ello se origina en el hecho que se entrega por parte de estudiantes certificados que justifican la inasistencia a sus actividades académicas, procedimiento que está permitido en la actual reglamentación, y que se usa en general correctamente, pero la Dirección de Servicios Estudiantiles (DISE) en una labor de revisión ha ido detectando en el último tiempo un número importante de estos documentos que reflejan adulteraciones, falsificaciones, lo que se ha comunicado a las respectivas unidades académicas, procediéndose a la instrucción de las respectivas investigaciones, conforme al actual Reglamento, como se explica en la referida Minuta (Situación Actual) que comprende tres etapas definidas, la investigación a cargo del Fiscal que es un abogado, la intervención de la Comisión o Jurado y la tercera el Sr. Rector dictando la resolución definitiva, aplicando la sanción respectiva.

Añade que en la situación presentada, esto es, cuando la DISE comunica tales hechos a las Facultades respectivas, la investigación ya se ha efectuado, porque tal organismo detectó el documento y conversó además con el estudiante y verificó con el médico o con otros antecedentes su autenticidad, es decir ha efectuado todas las diligencias investigativas, de modo que al nombrarse Fiscal por el Decano aquél tiene que volver sobre las mismas diligencias ya efectuadas. Se indica la existencia de cerca de 30 investigaciones vigentes de esta naturaleza.



Universidad de Concepción



En este aspecto, se hace ver que resulta conveniente en la iniciativa reconocer la etapa de investigación que efectúa la DISE, de modo de impedir las duplicidades de investigación, lo que se recoge como primera proposición concreta del proyecto.

Señala que la segunda modificación importante es que la Comisión o Jurado que es particular para cada investigación, en este caso, tendría una conformación permanente, que estaría integrado por la Directora de la DISE, el Director de Docencia y el Fiscal, que es abogado de la Contraloría, y que prestaría la asesoría respectiva. Se detiene en resaltar la utilidad de este tipo de Comisión.

Continúa indicando que una tercera modificación consistiría en las sanciones a aplicar, que serían más drásticas a diferencia de aquellas contempladas en el Reglamento. Describe ciertos ejemplos relacionados con las sanciones.

Explica seguidamente la norma transitoria propuesta referida a las actuales investigaciones en tramitación, señalando que cuando se traten alumnos inculcados de la misma Facultad no se formen Comisiones por cada uno de los alumnos, sino una sola Comisión, siguiendo el criterio permanente y conozca todos los procedimientos por cada uno de los alumnos de esa Facultad.

Concluye su exposición indicando que los alumnos en general reconocen su responsabilidad y no ejercen su defensa, tan solo diez de ellos lo han hecho y todos los demás guardan silencio.

Ofrecida la palabra se producen intervenciones relativas a consultas, comentarios y alcances a la propuesta, cuya síntesis de las mismas, apunta a los siguientes aspectos principales.

Que el trabajo desplegado en esta iniciativa por la Dirección de Servicios Estudiantiles debe destacarse, reconocerse y felicitarse.

Que los hechos particulares que originan la proposición disponen de cierta gravedad e ilicitud y en tal carácter deben ser tratados.

Que no resulta procedente que quien ordene la investigación sea la misma autoridad que integre la Comisión, como ocurre en el caso con la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Que deben revisarse las sanciones propuestas, estimándose que deben ser las mismas que actualmente contempla el actual Reglamento.

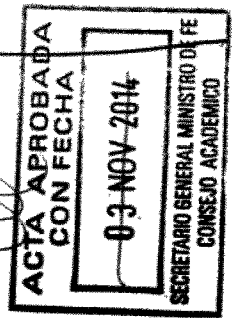
Que debe incluirse al ordenarse la investigación, comunicar la resolución al Decano respectivo.

Que debe analizarse la procedencia del recurso de reposición contemplado en su interposición por el alumno ante el Sr. Rector, ya que es quien dicta la resolución definitiva.

Concluidas las intervenciones el Sr. Rector señala que se analizarán los alcances presentados para mejorar la propuesta y traerla nuevamente al Consejo para su sanción final.



Universidad de Concepción



OCTAVO PUNTO: VARIOS

Se producen las siguientes intervenciones:

1.- "Actuación del Personal en Caso de Emergencia "de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos".

El Sr. Rector ordena distribuir un documento denominado "Actuación del Personal en Caso de Emergencias " de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos, que es tenido a la vista y que forma parte de la sesión, como se indica al final del acta, procediendo seguidamente a explicar latamente su contenido, haciendo ver, que como se trata de una situación que afecta a las personas , solicita a los Sres. Consejeros le den amplia difusión, cobertura y conocimiento, llevando a cabo las acciones correspondientes, en todos los niveles y autoridades de sus respectivas Facultades.

2.- Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, Sr. Adelio Matamala Vásquez.

El Decano Sr. Matamala solicita se deje constancia de su intervención a través de la siguiente Nota, que es una carta tipo informativo a la que da lectura, y que dice relación con los rayados del edificio de su Facultad:

Concepción, 2 de octubre de 2014.

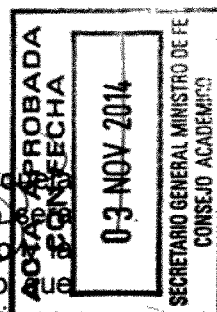
Estimado Sr. Rector, honorables miembros del Consejo Académico, en mi calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas, expreso mi malestar y rechazo ante el reiterado rayado, ocurrido en las últimas semanas, de los muros exteriores del edificio de la Facultad a mi cargo, particularmente en lo que afecta al nuevo Bloque 1 ubicado frente al Foro Universitario.

Como bien sabemos, el uso de muros como medio de expresión de grupos u organizaciones no es algo nuevo en la sociedad, ni mucho menos en nuestro Campus Universitario. Los ejemplos son muchos y variados, y van desde obras artísticas concebidas como murales, pasando por grafitis y marcas de tribus urbanas, hasta manifestaciones que simplemente clasifican como mera vulgaridad o grosería. Lamentablemente, nuestros espacios universitarios no son inmunes a este último tipo de expresiones. Aunque la aparición reiterada de rayados no autorizados pudiera crear en mí el hábito de acostumbrarme a ello, me resisto a aceptarlo por considerar que dicha práctica vulnera la cultura de diálogo y entendimiento que debe darse en una universidad, cultura basada en el respeto y el cuidado de lo que somos y tenemos a nuestro haber.

Ciertamente, el nuevo Bloque 1 de la Facultad de Ciencias Químicas, que recientemente cumplió un año de su inauguración, es un testimonio del esfuerzo y superación post-terremoto 2010. Para quienes vivimos más de cerca la pérdida y reconstrucción de parte importante del edificio, a raíz del 27F, ver cómo sus muros son usados como pizarra de turno, es algo que nos afecta y no nos deja indiferentes. De seguro, los amplios muros blancos del Bloque 1 que dan hacia el Foro resultan un paño tentador para expresar demandas y petitorios en un espacio de gran exposición y notoriedad. Pero ello, ¿es razón suficiente para menguar el valor de lo que tenemos y somos? Soy un convencido que no.



Universidad de Concepción



Honorable Consejo, no es mi intención llamar vuestra atención sobre una puntual por un rayado más o un rayado menos. A fin de cuentas, el muro nuevamente pintado una y otra vez, borrando la mácula, salvando el orgullo y la dignidad que nuestro Campus se merece. Sino más bien, mirar el hecho que afecta a mi Facultad como un síntoma de algo propio de la época que vivimos. Deseo compartir con ustedes mi perplejidad ante una generación que, en la legítima búsqueda de bienes superiores, no se detiene a analizar si su obrar se apega al resguardo del principio, el medio y el fin que lo sustenta. ¿Aceptaremos que una demanda, por legítima que ésta sea, se realice mediante la intimidación, la coerción o la fuerza? Enfáticamente, digo no. Años atrás leí un rayado que decía "Muros blancos = Pueblo sin voz", yo prefiero decir "Muros blancos = Pueblo prefiere dialogar.

Dr. Adelio R. Matamala
Decano FCQ-U.de.C

3.- Decano de la Facultad de Farmacia, Sr. Ricardo Godoy Ramos.

El Decano Sr. Godoy Ramos consulta sobre determinados aspectos del Decreto que recientemente dispuso los encasillamientos en grado 10 a quienes poseían el grado académico de Doctor, bajo determinados requisitos, a lo que se da respuesta por parte del Sr. Rector, complementando la información el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos.

Al mismo tiempo el Decano Sr. Godoy Ramos indica que la carrera de Química y Farmacia ha sido acreditada por seis años, lo que significa un año más con respecto al proceso de acreditación anterior, quedando posicionada en el segundo lugar de las nueve Universidades que imparten la carrera, después de la Universidad de Chile y antes de la Pontificia Universidad Católica.

4.- Decano de la Facultad de Educación, Sr. Oscar Nail Kroyer.

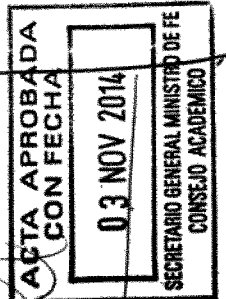
El Decano Sr Nail, informa sobre la toma efectuada a su Facultad el día de ayer en horas de tarde y las gestiones efectuadas a primera hora del día de hoy sostenidas a través de conversaciones con los alumnos, especialmente sobre sus peticiones que deben separar respecto de las demandas internas con las demandas nacionales. Se extiende además sobre determinados aspectos relativos a los contactos con el Centro de Alumno, las medidas que se deben observar sobre garantía del Edificio, y fijación de horarios para trámites, entre otros.

5.- Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr. Bernardo Castro Ramírez.

El Decano Sr Castro se refiere a los esfuerzos que se han desplegado en su Facultad para ampliar los espacios de discusión y donde se ha avanzado en ciertas soluciones a través de reuniones que se han sostenido con los Centros de Alumnos, Jefes de Carreras y Consejos de Carreras, desde marzo de este año; todo lo cual implica un compromiso y esfuerzo mayor con los estudiantes. Explica ciertos hechos que dicen relación con acciones de intimidación promovidas por ciertos grupos.



Universidad de Concepción



6.- Alumno, Felipe Quezada Garrido, Presidente FEC, Concepción.

El alumno Quezada informa sobre las actividades de mediación realizadas por su organización respecto de las actividades de movilización, solicitadas por diversas autoridades universitarias, reconociendo en ciertas oportunidades su falta de control.

Hace presente que las demandas estudiantiles son de distinta índole, variando de Facultad, y que las actuales movilizaciones responden a problemáticas internas, petitorios incumplidos y ciertos acuerdos que aún no se ha concretado, para lo cual su organización ha ofrecida mediar.

Plantea asimismo la necesidad de ciertas demandas de infraestructura, poniendo como ejemplo el caso de los estudiantes discapacitados.

Informa que el jueves 9 de octubre próximo se encuentra programada una marcha estudiantil convocada por la Confech a la que va adherir.

Hace ver finalmente una situación que preocupa a la organización estudiantil sobre ciertas conductas de amedrentamiento y represión por parte de Carabineros en contra de los dirigentes estudiantiles a través de acciones de fuerza en contra del inmueble de la FEC y además en la persona de su presidente y Secretaria de Bienestar resultando con lesiones, para lo cual, procede a explicar en detalle el desarrollo de tales hechos, solicitando por parte de la Universidad se diera algún apoyo.

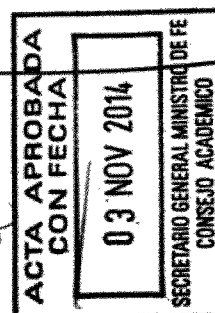
7.- Intervención Sr. Rector.

El Sr. Rector refiriéndose a lo expuesto por el Decano de la Facultad de Ciencias Químicas en su intervención reciente, aduce que los gastos diarios que significan tales acciones son cuantiosos y que podrían tener una aplicación de mejor propósito para los propios estudiantes, pero desde el punto de vista valórico señala que lo que ha expresado el Decano Matamala es compartido por todos los miembros del Consejo, para lo cual les solicita mayores esfuerzos y acciones de manera de canalizar en forma más constructiva tales inquietudes estudiantiles.

Seguidamente se dirige a la representación estudiantil para solicitar una mayor colaboración de sus dirigentes, principalmente a su Presidente, en los hechos de que han dado cuenta los Sres. Decanos en este punto. Se refiere luego a la petición estudiantil sobre infraestructura explicando, que ella está contemplada en forma anual en el presupuesto de inversiones, como rampas, ascensores y otras soluciones, de lo cual la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos tiene especial preocupación. En cuanto a la observación sobre los compromisos asumidos por la autoridad universitaria, indica que siempre se ha honrado su cumplimiento, pero a veces surgen otros acuerdos que no tienen ese carácter respecto de los cuales se están estudiando para su debida respuesta. Sobre lo tocante a la suspensión de actividades para la marcha estudiantil programada, indica que se estudiará dicha petición. Finalmente, en lo referente al conflicto de Carabineros contra la dirigencia estudiantil se indica que siempre la Universidad ha intervenido en resguardo de sus derechos cuando se constata abuso o extralimitación, y siempre se obrará de esa manera.



Universidad de Concepción



DOCUMENTOS TENIDOS A LA VISTA Y QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE SESION.

Se deja constancia que en la presente sesión, se tuvo a la vista:

1. Proyecto Presupuesto Educación Superior Sector Público 2015 (en tramitación) Dirección de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico. Vicerrectoría de Desarrollo. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso de 17 hojas. Visto en Punto 1 de la Tabla.
2. Tres Transparencias sobre Informe de la Encuesta Docente del Primer Semestre 2014 de los Campus Concepción, Chillán y Los Ángeles. Visto en Punto 4 de la Tabla.
3. Resumen Ejecutivo. Proyecto Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el Medio (VRIM) de 14 hojas. Resumen Ejecutivo Proyecto de Reestructuración Organizacional de Direcciones dependientes de Rectoría de 12 hojas. Vistos en punto 6 de la Tabla.
4. Cuadro de Universidades que contemplan diversas estructuras en su organización de vinculación con el medio de 3 hojas. Visto en Punto 6 de la Tabla.
5. "Actuación del Personal en Caso de Emergencias" de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos de 9 hojas. Visto en punto 8 de la Tabla.

Se cierra la sesión a las 13:50 horas.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR